CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

RESOLUCION Nº 000026

MAT. : Pone término a relación laboral de docente que indica por Aplicación de causal que señala.

Pudahuel, 18 MAR 2015

VISTOS:

1. Que, don Erik Sebastián Bravo Oyarzún, cédula nacional de identidad Nº [illegible] docente titular de esta dotación comunal ha hecho uso de licencias médicas por un lapso superior a seis meses en los dos últimos años;

2. Lo dispuesto en el artículo 72 letra H) del D.F.L. Nº 1 de Educación, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Declarar que don Erik Sebastián Bravo Oyarzún, posee una salud incompatible con el desempeño de su cargo y poner, en consecuencia, término a su contrato de trabajo por aplicación de la causal prevista en el artículo 72 letra H) de la Ley Nº 19.070;

2. Notifíquesele por carta certificada.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL PUDAHUEL SECRETARIA GENERAL

NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

Distribución:
- Señor Erik Bravo Oyarzún
- Dirección de Educación
- Personal
- Archivo.